



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, ocho (08) de febrero de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, ocho (08) de febrero de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Elvia Rosa López Hernández
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00306.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 21 de diciembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2020 respecto del pagaré N° 027546100006036						
Capital						\$31.999.567
Fecha inicio de la liquidación						21/12/2019
Fecha final de la liquidación						18/12/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	10	\$224.317
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$690.786
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$655.035
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$696.705
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$665.943
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$671.641
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$647.607
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$669.194
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$674.948
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$655.095
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$668.301
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$638.615
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	18	\$375.816
Total Intereses						\$7.934.005

2. Respecto a los intereses corrientes y otros conceptos, quedarán de la forma liquidada por la parte demandante, así

Intereses remuneratorios	\$2.736.591
Otros conceptos	\$90.330

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$31.999.567
Intereses moratorios causados desde el 21 de diciembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2020	\$7.934.005
Intereses remuneratorios	\$2.736.591
Otros conceptos	\$90.330
TOTAL	\$42.760.493

4.

Intereses moratorios causados desde el 27 de agosto de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020 respecto del pagaré N° 4866470213216237						
Capital						\$278.770
Fecha inicio de la liquidación						27/08/2020
Fecha final de la liquidación						18/12/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	4	\$759
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$5.707
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$5.822
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$5.563
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	18	\$3.274
Total Intereses						\$21.125

5. Respecto a los intereses corrientes, quedarán de la forma liquidada por la parte demandante, así

Intereses remuneratorios	\$13.030
--------------------------	----------

6.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$278.770
Intereses moratorios causados desde el 27 de agosto de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020	\$21.125
Intereses remuneratorios	\$13.030
TOTAL	\$312.925

7.

Total a Pagar	
Pagaré No. 027546100006036	\$42.760.493
Pagaré No. 4866470213216237	\$312.925
TOTAL	\$43.073.418

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$43.073.418**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y

los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2020.00306.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31e7a30b124d30d062180e1ef174eb4fe83c2343ea3792450c659f4af582b946

Documento generado en 08/02/2021 06:16:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>